

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> <u>№ 308 /97</u>

EXPEDIENTE N° 14=00419/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 667,04.-).

Resgistrese y comuniquese.

A/MFG/00419.doc

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTAD R GUNERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION